Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la repavimentación de la ruta nacional n° 232 en el tramo que une Chelforó y La Japonesa, así como las incesantes gestiones que viene realizando el Gobierno de la Provincia de Río Negro ante la Dirección de Vialidad Nacional para su concreción.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 51/2006